TRELEW, 19 de Mayo del año dos mil ocho.-

-----Y VISTOS: ----------

-----Los presentes autos "E. M. R. – S. A. M. p.s.a. ROBO – TRELEW" (Expte Nº2340-Fº255-Año.2006) – Ministerio Público Fiscal Agencia de Coordinación y Gestion Rapida – Prev Nº239/06JUD – Cria Dtto Tercera – Trelew – de fecha 30.04.2006 – PROCEDENCIA: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº3 BAJO EL Nº10.867/2006 y; ----------

-----CONSIDERANDO: ----------

-----Que en la presente causa se encuentra imputado M. R. E. - DNI Nº ****** – NACIDO EN TRELEW – CHUBUT – EN FECHA XX DE JUNIO DEL AÑO 1980 – HIJO DE D. E. y de L. H. – INSTRUIDO – PINTOR – SOLTERO , con domicilio en: Bº CONSTITUCIÓN – SECTOR x– ESC xx DPTO X – TRELEW.----------

---Que a fs 145 se fijo audiencia de debate oral y publico a su respecto para el día 10 de octubre del año 2007, no llevándose la misma a cabo atento la incomparecencia del nombrado en el horario dispuesto, quien se hizo presente en igual fecha a las 12:43 manifestando que en el horario fijado se hallaba trabajando y le es imposible asistir. Atento ello, en consecuencia a fs 159/vta se fija nueva fecha a los mismos fines para el día 05 de noviembre del 2007 a las 11:00hs., no realizándose la misma por igual motivo de incomparecencia del imputado.----------

----Obra la presentación de M. E. ante esta Sede en fecha 06 de noviembre del año 2007, manifestando que en el horario establecido se encuentra trabajando.- ----------

-----Que habiéndose ordenado en las ocasiones referidas supra su traslado por medio de la fuerza pública atento su incomparecencia, y no siendo habido en sendas ocasiones en su domicilio, se fija nueva fecha a fs 182 para el día 05 de Marzo del año 2007 y la detención del nombrado –M. E.- el dia anterior a la misma con posterior traslado en fecha y horario fijado, esto a los fines de dar

cumplimiento a la audiencia oportunamente ordenada.-

------Que reiterándose lo previamente narrado, a fs 191 se ordena nueva fecha para el día 23 de abril del año 2008, reiterándose igual orden de detención.----------

----Obra a fs 196vta informe policial dando cuenta que M. E. no fue habido en su domicilio el dia anterior a la audiencia ni el dia de la misma.----------

----Que de la adición de los acontecimientos narrados precedentemente en orden cronológico, resulta que el imputado no se somete a proceso, lo cual torna ilusiorio los fines del mismo.----------

-----Por lo expuesto y lo establecido en los arts. 257, 258, y siguientes del Código Procesal Penal.----------

-----**RESUELVO:** ----------

-----**DECLARAR** la **REBELDIA** del imputado **M. R. E. - DNI Nº ****** – NACIDO EN TRELEW – CHUBUT – EN FECHA ** DE JUNIO DEL AÑO 19** – HIJO DE D. E. y de L. H. – INSTRUIDO – PINTOR – SOLTERO – DOMICILIO EN: Bº CONSTITUCIÓN – SECTOR X – ESC XX– DPTO X– TRELEW**,** ordenándose su inmediata detención por intermedio de la Orden del día de la Jefatura de Policía de la provincia y paralizar la presente causa a su respecto, hasta tanto el nombrado se presente voluntariamente, sea detenido u opere la prescripción de la acción penal.----------

-----Regístrese, notifíquese y comuníquese.----------

DARIO RUBEN ARGUIANO

JUEZ

ANTE MI:

NATALIA K. GUZZO

SECRETARIA de REFUERZO

REGISTRADA BAJO EL Nº 17 DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

CONSTE.-

NATALIA K. GUZZO

SECRETARI A de REFUERZO